



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

6580-D-18

S/T

Buenos Aires, 20 NOV 2019

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º-Modifíquese el artículo 8º de la ley 20.321, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 8º: Las categorías de socios serán establecidas por las asociaciones mutuales, dentro de las siguientes:

- a) Activos: Serán las personas de existencia visible, mayores de dieciocho (18) años que cumplan los requisitos exigidos por los estatutos sociales para esta categoría, las que tendrán derecho a elegir e integrar los Órganos Directivos;
- b) Adherentes: Serán las personas de existencia visible, mayores de dieciocho (18) años que cumplan los requisitos exigidos por los estatutos sociales para esta categoría y las personas jurídicas, no pudiendo elegir o integrar los Órganos Directivos;
- c) Participantes: serán las personas integrantes del grupo familiar del socio activo, quienes gozarán de los servicios sociales en la



Handwritten signature and scribbles.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

6580-D-18

S/T

2/.

forma que determine el estatuto, sin derecho a participar de las asambleas ni a elegir ni ser elegidos.

Artículo 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



*EL*

*[Firma manuscrita]*